



**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

ARH MATERIAL SUPPLY INC./TI  
**PROMOVENTE**

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
DE PUERTO RICO  
**PROMOVIDA**

**CASO NÚM.:** NEPR-RV-2019-0126

**ASUNTO:** Incumplimiento con los términos de la Ley 57-2014.

**ORDEN**

El 19 de junio de 2019, el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado") emitió Citación ordenando a las partes a comparecer a una Vista Administrativa en este caso a celebrarse el 12 de julio de 2019 a las 10:00a.m. en el Salón de Vistas del Negociado.

El 12 de julio de 2019, llamado el caso para la vista, compareció la parte Promovida, Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("Autoridad"), representada por el Lcdo. Fernando Machado Figueroa y su testigo, Sr. Jesús Aponte Toste. La parte Promovente no compareció, tampoco se comunicó con la Secretaría de este Negociado, ni presentó moción a tales efectos.

Así las cosas, el 15 de julio de 2019 se citó nuevamente a las partes para celebrar la Vista del caso para el 22 de julio de 2019 las 10:00 am en el Salón de Vistas del Negociado. Del mismo modo, se emitió *Orden*, concediéndole a la parte Promovente un plazo de cinco (5) días para que mostrar causa por su incomparecencia.

El 22 de julio de 2019, compareció para la celebración de la Vista la Autoridad. La parte Promovente no asistió, tampoco se excusó ni cumplió con la *Orden* emitida por este Negociado el 15 de julio de 2019.

Por la presente, se le concede a la parte Promovente un plazo de **cinco (5) días** para mostrar justa causa por la cual este caso no deba ser desestimado.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas  
Oficial Examinadora



## CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas el 4 de agosto de 2019. Certifico además que hoy, 4 de agosto de 2019, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2019-0126 y he enviado copia de la misma a: fernando.machado@prepa.com y lreyes.ae@hotmail.com Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de  
Puerto Rico**

Lcdo. Fernando Machado Figueroa  
P.O. Box 363928  
San Juan, PR 00936

**ARH Material Supply Inc./TI**

Bda. Israel  
312 Ave. Barbosa  
San Juan, P.R. 00917-3315

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 4 de agosto de 2019.

Wanda I. Cordero Morales  
Secretaria